

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

90**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 672 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 129 de 2012

En Móstoles, a 10 de mayo de 2012.—Vistos por doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 672 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, y como denunciante, don Miguel Ángel Díaz Gutiérrez, y como denunciada, doña Alba Izquierdo Espino.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Alba Izquierdo Espino de la falta que les fue imputada en el escrito de denuncia, declarándose de oficio las costas que hayan podido causarse en el proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá ser interpuesto por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Alba Izquierdo Espino, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 19 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.944/12)